



EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A:

CONSEJO DE GOBIERNO: SESIÓN DE 23/02/2022

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, TURISMO CULTURA Y DEPORTES.

PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: 5

ASUNTO: Autorización de Gasto al Instituto de Turismo de la Región de Murcia, por importe máximo de 998.648,84 €, IVA incluido, correspondientes a la contratación de las obras de acondicionamiento de la Vía Verde de la floración de Cieza.

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total / parcial / reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
01.	INFORME NECESIDAD Jefa de Area de Comunicación del ITREM	TOTAL	
02.	PROPUESTA del Director General del ITREM	TOTAL	
03.	INFORME JURÍDICO.	TOTAL	
04.	PROPUESTA DE ELEVACIÓN A CONSEJO DE GOBIERNO.	TOTAL	
05.	CERTIFICACION DEL CONSEJO DE GOBIERNO	TOTAL	

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

La Jefa del Servicio Jurídico

Fdo.: Esther García Losilla

(Documento firmado electrónicamente al margen)





Asunto: Obras de acondicionamiento de la *VIA VERDE DE LA FLORACIÓN DE CIEZA*.

Informe de Necesidad e Idoneidad

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia, con el mandato de la Asamblea Regional y la cofinanciación FEDER, está llevando a cabo el acondicionamiento de las distintas infraestructuras para conformar la Red de Vías Verdes de la Región de Murcia.

Contamos ya, en funcionamiento, con las vías verdes del Noroeste, del Campo de Cartagena, de Mazarrón, de Almendricos, del Chicharra Cieza y del Chicharra Yecla, además del itinerario de conexión (para generar red) entre las vías verdes del Noroeste y del Campo de Cartagena.

En 2019 quedó en desuso el tramo ferroviario entre Cieza y Agramón (Hellín), suplido por la variante de Camarillas, resultando de interés su recuperación para usos no motorizados y la posible incorporación a dicha red de vías verdes.

En el ámbito regional, el tramo discurre por los términos municipales de Calasparra, donde se prevé la ejecución de un proyecto manteniendo las vías del ferrocarril, y de Cieza, en el que se va a proceder al levantamiento de las vías por parte de Adif y se puede disponer del trazado para una vía verde convencional.

Este tramo en el t.m. de Cieza, de unos 9,8 km, conectaría en el inicio con la Vía Verde del Chicharra Cieza, discurriendo por un entorno de campo y frutales, con el principal atractivo de la floración en primavera, y con la posibilidad de establecer itinerarios de conexión con el Camino de la Vera Cruz y con la Vía Verde del Noroeste.

Estando ya en trámite la rúbrica del convenio con ADIF para la disponibilidad del tramo correspondiente al término municipal de Cieza, y el levantamiento de las vías, se ha elaborado el proyecto técnico para el acondicionamiento de la "Vía Verde de la Floración de Cieza", con presupuesto base de licitación de 998.648,84 euros (incluido IVA), que el ITREM tiene previsto contratar mediante procedimiento abierto simplificado, y cuyo plazo de ejecución se estima en 6 meses.

La actuación está incluida en el Programa Operativo FEDER Región de Murcia 2014-2020, contando para ello el ITREM con la correspondiente dotación presupuestaria (80 % FEDER).

Murcia, a fecha de la firma electrónica

El Técnico Responsable de Infraestructuras del ITREM,

Juan Pedro Marín Fernández





PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA AL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA VIA VERDE DE LA FLORACIÓN DE CIEZA

PRIMERO.- El Instituto de Turismo de la Región de Murcia (en adelante ITREM) es una entidad pública empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada, adscrita a la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes y regulada en la Sección 1 del Capítulo IV de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional. Corresponde al Instituto como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional. Para la consecución de dichos fines, y de conformidad con el artículo 57.3 de la Ley 14/2012 de 27 de diciembre, el Instituto ejercerá las potestades administrativas, contractuales, subvencionales, planificadoras, convencionales, inspectoras y sancionadoras en materia de turismo.

SEGUNDO. - El Instituto de Turismo de la Región de Murcia, con el mandato de la Asamblea Regional y la cofinanciación FEDER, está llevando a cabo el acondicionamiento de las distintas infraestructuras para conformar la Red de Vías Verdes de la Región de Murcia.

TERCERO. - En 2019 quedó en desuso el tramo ferroviario entre Cieza y Agramón (Hellín), suplido por la variante de Camarillas, resultando de interés su recuperación para usos no motorizados y la posible incorporación a dicha red de vías verdes.

El tramo discurre por los términos municipales de Calasparra, donde se prevé la ejecución de un proyecto manteniendo las vías del ferrocarril, y de Cieza, en el que se va a proceder al levantamiento de las vías por parte de Adif y se puede disponer del trazado para una vía verde convencional. Este tramo en el t.m. de Cieza, de unos 9,8 km, conectaría en el inicio con la Vía Verde del Chicharra Cieza, discurriendo por un entorno de campo y frutales, con el principal atractivo de la floración en primavera, y con la posibilidad de establecer itinerarios de conexión con el Camino de la Vera Cruz y con la Vía Verde del Noroeste.

CUARTO. - Estando ya en trámite la rúbrica del convenio con ADIF para la disponibilidad del tramo correspondiente al término municipal de Cieza, y el levantamiento de las vías,





se ha elaborado el proyecto técnico para el acondicionamiento de la “Vía Verde de la Floración de Cieza”, con presupuesto base de licitación de 998.648,84 euros (incluido IVA), que el ITREM tiene previsto contratar mediante procedimiento abierto simplificado, y cuyo plazo de ejecución se estima en 6 meses.

QUINTO. - La actuación está incluida en el Programa Operativo FEDER Región de Murcia 2014-2020, contando para ello el ITREM con la correspondiente dotación presupuestaria (80 % FEDER)

Visto lo anterior y de conformidad con dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, tras su modificación por la Ley 1/2011, de 24 de febrero, en su redacción dada por la D.A. trigésima novena de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, y dado que el gasto para el Instituto de Turismo sobrepasa los 300.000,00 euros, se **propone a la Consejero de Presidencia, Turismo y Deportes la elevación a Consejo de Gobierno** de la siguiente propuesta de,

A C U E R D O

Autorizar el gasto al Instituto de Turismo de la Región de Murcia por importe de NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (998.648,84 €) IVA incluido, con cargo al presupuesto del año 2022, para licitar la contratación de las obras de acondicionamiento de la Vía Verde de la floración de Cieza.

Murcia, a fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA
Juan Francisco Martínez Carrasco

AL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, TURISMO Y DEPORTES.





INFORME JURÍDICO

ASUNTO – *Autorizar el gasto al Instituto de Turismo de la Región de Murcia por importe de 998.648,84€-IVA incluido, para contratación de las obras de acondicionamiento de la Vía Verde de la floración de Cieza.*

Se ha recibido la Propuesta del Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia (ITREM) de fecha 08/02/2022, para la autorización de gasto por importe de un de 998.648,84 €, IVA incluido, a dicho Instituto acerca del asunto referenciado.

En virtud del artículo 4 del Decreto nº 3/2022, de 8 de febrero, de Reorganización de la Administración Regional, la Consejería competente por razón de la materia es la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, por ser el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de turismo; cultura; juventud; deportes, entre otras.

De conformidad con el artículo 11 del Decreto 53/2001, de 15 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, en relación con la disposición transitoria primera del Decreto n.º 43/2021 de 9 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes, es competente este Servicio Jurídico para emitir este informe.

I. ANTECEDENTES

El expediente remitido consta de la siguiente documentación:

- Borrador de Propuesta de elevación al Consejo de Gobierno
- Informe de necesidad del Técnico Responsable de infraestructuras del ITREM





- Propuesta del Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia
- Certificación de existencia de crédito del Área Económico Presupuestaria del ITREM

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA. Normativa aplicable

Por lo que se refiere al marco normativo, se encuadra en la regulación que, con carácter general, establecen las siguientes normas:

- Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público
- Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia
- Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, tras su modificación por la DA trigésima novena de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016.

SEGUNDA. Naturaleza del Instituto de Turismo de la Región de Murcia (ITREM).

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia (en adelante, ITREM) es una entidad pública empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada. Siguiendo la previsión del artículo 40.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el ITREM fue creado mediante la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, en el Título III, Capítulo IV, artículos 56 a 66, recogiendo en





ellos toda la regulación que obligatoriamente debe recoger la ley por la que se cree este tipo de organismos públicos.

El artículo 57.2 de la citada Ley 14/2012, de 27 de diciembre indica que corresponde al mismo como fines generales “*la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política regional*”.

Adscripción.

El Decreto del Presidente nº 3/2022, de 8 de febrero, de Reorganización de la Administración Regional, que establece que la Consejería competente por razón de la materia es la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, por ser el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia en materia de turismo, cultura, juventud, deportes y cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente, como el Decreto n.º 43/2021, de 9 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes, adscriben a la misma a “*la Entidad Pública Empresarial Instituto de Turismo de la Región de Murcia*”.

TERCERA. Objeto y finalidad

Autorizar la realización del gasto al Instituto de Turismo de la Región de Murcia por importe máximo de 998.648,84€, IVA incluido, correspondientes a la contratación de las obras de acondicionamiento de la Vía Verde de la floración de Cieza.

Según establece el Informe de necesidad, de fecha 1 de febrero de 2022 del Técnico responsable en infraestructuras del ITREM:

“ (. . .) *En 2019 quedó en desuso el tramo ferroviario entre Cieza y Agramón (Hellín), suplido por la variante de Camarillas, resultando de interés su recuperación para usos no motorizados y la posible incorporación a dicha red de vías verdes.*





En el ámbito regional, el tramo discurre por los términos municipales de Calasparra, donde se prevé la ejecución de un proyecto manteniendo las vías del ferrocarril, y de Cieza, en el que se va a proceder al levantamiento de las vías por parte de Adif y se puede disponer del trazado para una vía verde convencional.

Este tramo en el t.m. de Cieza, de unos 9,8 km, conectaría en el inicio con la Vía Verde del Chicharra Cieza, discurriendo por un entorno de campo y frutales, con el principal atractivo de la floración en primavera, y con la posibilidad de establecer itinerarios de conexión con el Camino de la Vera Cruz y con la Vía Verde del Noroeste.

Estando ya en trámite la rúbrica del convenio con ADIF para la disponibilidad del tramo correspondiente al término municipal de Cieza, y el levantamiento de las vías, se ha elaborado el proyecto técnico para el acondicionamiento de la “Vía Verde de la Floración de Cieza”, con presupuesto base de licitación de 998.648,84 euros (incluido IVA), que el ITREM tiene previsto contratar mediante procedimiento abierto simplificado, y cuyo plazo de ejecución se estima en 6 meses (...).”

CUARTA. Tramitación

- El artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, tras su modificación por la Ley 1/2011, de 24 de febrero, y en su redacción dada por la DA trigésima novena de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, establece en sus números 1 y 2, que:

“1. Todas las unidades integrantes del sector público regional que propongan la realización de gastos de naturaleza contractual o subvencional que superen la cifra de 60.000 euros deberán solicitar la autorización del titular de la consejería de la que dependan o a la que estén adscrita, antes de la licitación o de publicar la convocatoria, en caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de acordar su concesión, en caso de subvenciones de concesión directa.

2. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.”





- Asimismo, el **artículo 16, apartado 2.c)**, de la **Ley 7/2004**, de 28 de diciembre, de organización y régimen jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el cual dispone que:

“Los consejeros, en cuanto titulares de sus respectivas consejerías, ejercen las funciones siguientes:

c) La elevación al Consejo de Gobierno de los anteproyectos de ley o proyectos de decreto, así como de las propuestas de acuerdos que afecten a su departamento.”

III. CONCLUSIÓN

En atención a todo lo expuesto, se **informa favorablemente** la propuesta de autorización al Instituto de Turismo de la Región de Murcia de la realización del gasto por importe de 998.648,84 €, IVA incluido, sin perjuicio de la documentación e informes que se emitan en el momento procedimental oportuno durante la tramitación del expediente, para la contratación de las obras de acondicionamiento de la Vía Verde de la floración de Cieza.

Es cuanto procede informar, salvo mejor criterio fundado en derecho.

La Técnica Consultora

María Font Sanmartín

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Vº Bº La Jefa de Servicio Jurídico

Esther García Losilla

(Documento firmado electrónicamente al margen)



AL CONSEJO DE GOBIERNO

El artículo 10.16 de la «Ley Orgánica 4/1982, de 4 de junio, de Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia» señala entre sus competencias exclusivas la promoción, fomento y ordenación del turismo en su ámbito territorial.

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia (ITREM) es una entidad pública empresarial que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la «Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional», depende de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuenta con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada, y tiene como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional.

Instituto de Turismo de la Región de Murcia, con el mandato de la Asamblea Regional y la cofinanciación FEDER, está llevando a cabo el acondicionamiento de las distintas infraestructuras para conformar la Red de Vías Verdes de la Región de Murcia

En 2019 quedó en desuso el tramo ferroviario entre Cieza y Agramón (Hellín), suplido por la variante de Camarillas, resultando de interés su recuperación para usos no motorizados y la posible incorporación a dicha red de vías verdes. El tramo discurre por los términos municipales de Calasparra, donde se prevé la ejecución de un proyecto manteniendo las vías del ferrocarril, y de Cieza, en el que se va a proceder al levantamiento de las vías por parte de Adif y se puede disponer del trazado para una vía verde convencional. Este tramo en el t.m. de Cieza, de unos 9,8 km, conectaría en el inicio con la Vía Verde del Chicharra Cieza, discurriendo por un entorno de campo y frutales, con el principal atractivo de la floración en primavera, y con la posibilidad de establecer itinerarios de conexión con el Camino de la Vera Cruz y con la Vía Verde del Noroeste.

Estando ya en trámite la rúbrica del convenio con ADIF para la disponibilidad del tramo correspondiente al término municipal de Cieza, y el levantamiento de las vías, se ha elaborado el proyecto técnico para el acondicionamiento de la “Vía Verde de la Floración de Cieza”, con presupuesto base de licitación de 998.648,84 euros (incluido IVA), que el ITREM tiene previsto contratar mediante procedimiento abierto simplificado, y cuyo plazo de ejecución se estima en 6 meses.

Visto lo anterior y de conformidad con dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, tras su modificación por la Ley 1/2011, de 24 de febrero, en su redacción dada por la DA trigésima novena de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, y dado que el gasto sobrepasa los 300.000 euros, **elevo a Consejo de Gobierno de la siguiente propuesta de,**

A C U E R D O

Autorizar al Instituto de Turismo de la Región de Murcia la realización del gasto por importe de novecientos noventa y ocho mil seiscientos cuarenta y ocho euros con ochenta y cuatro





céntimos (998.648,84 €) IVA incluido, correspondientes a la contratación de las obras de acondicionamiento de la Vía Verde de la floración de Cieza.

Murcia, a fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, TURISMO, CULTURA Y DEPORTES.

Marcos Ortuño Soto

10/02/2021 10:51:29

ORTUÑO SOTO, MARCOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1892b526-8a57-eda9-5552-0050569b34e7





DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veintitrés de febrero de dos mil veintidós, a propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes el Consejo de Gobierno acuerda autorizar al Instituto de Turismo de la Región de Murcia la realización del gasto correspondiente a la contratación de las obras de acondicionamiento de la Vía Verde de la Floración de Cieza, por importe de novecientos noventa y ocho mil seiscientos cuarenta y ocho euros con ochenta y cuatro céntimos (998.648,84 €) IVA incluido.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

23/02/2023 14:01:03

ORTUÑO SOTO, MARCOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-40e44c7d-94a9-cae2-943d-0050569b280

